

07/2016



DE6687131

José María Mateos Salgado
 NOTARIO
 C/.Castelló 37, 1º
 Telf. 91 577 52 66
 28001 MADRID

C.N.M.V.
 Registros Oficiales
 Anotaciones en cuenta
 Nº R.O. **8993-4**

ESCRITURA DE EXTINCIÓN DE "BBVA RMBS 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS", A INSTANCIA DE "EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN".-----

NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ. -----

En Madrid, a diecinueve de Diciembre de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **JOSÉ-MARÍA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

----- **COMPARECE**-----

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, separado judicialmente, Economista, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Lagasca, número 120. Provisto de su Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal

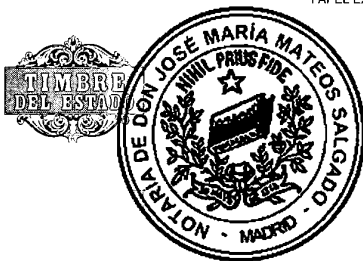
INTERVIENE: En nombre y representación de **EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN** (en adelante la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº A-80514466 entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo

sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "**Ley 19/1992**"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. con fecha 11 de marzo de 1993. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "**Real Decreto 926/1998**"), en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2. -----

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, en su redacción actual tal y

DE6687130

07/2016



como ha sido modificado con motivo de la adaptación de la Sociedad a la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial (la "Ley 5/2015"), se transcribe a continuación: -----

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal de los fondos de titulización y de los fondos de activos bancarios en los términos previstos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Asimismo, podrá constituir, administrar y representar fondos y vehículos de propósito especial análogos a los fondos de titulización, constituidos en el extranjero, de acuerdo con la normativa que sea de aplicación." -----

Su legitimación para este acto resulta del acuerdo de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha **11 de julio de 2012**, según resulta de certificación que más adelante se menciona; y de los apoderamientos a su favor otorgados como Director General de la misma, en virtud de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha Sociedad en su reunión de fecha 19 de enero de 1.993, solemnizado en la escritura otorgada ante el

Notario de Madrid, don Roberto Blanquer Uberos, en fecha 11 de marzo de 1.993, con el número 783 de orden de su protocolo, y, de la ampliación de poderes, en virtud de acuerdos adoptados por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en sus reuniones de fecha 28 de enero de 2000 y 23 de noviembre de 2009 y por el Consejo de Administración de 31 de marzo de 2010, elevados a público, respectivamente, mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid D. Luis-Felipe Rivas Recio, el día 16 de febrero de 2000, con el número 566 de su protocolo, y ante el Notario de Madrid D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez, los días 30 de noviembre de 2009 y 1 de junio de 2010, con los números respectivos 1737 y 579 de su protocolo. De los citados apoderamientos, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, resulta que el apoderado tiene facultades representativas suficientes para otorgar esta escritura, por cuanto que está expresamente facultado, para, ejercitar en nombre de los Fondos de Titulización Hipotecaria y de los Fondos de Titulización de Activos, creados por la Sociedad Gestora o aquellos cuya administración y representación le sean encomendados, todas las facultades y atribuciones que según la legislación aplicable o en virtud de los reglamentos y estatutos de los Fondos de Titulización Hipotecaria y de Titulización de Activos que administre y represente, se confieran a la sociedad como Gestora de dichos Fondos; aseverando el compareciente la total

07/2016



vigencia y subsistencia de sus apoderamientos. -----

Se hace constar que la Entidad otorgante tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril. -----

La Sociedad Gestora, en su condición de Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, ostenta por Ley, y, además, en virtud de las correspondientes escrituras de Constitución de los propios Fondos la representación legal de los mismos. -----

Identifico al compareciente por su documento exhibido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, hago constar que a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas por el señor compareciente para el otorgamiento de la presente escritura de Liquidación de Fondo, son suficientes por estar facultado dicho representante para los actos contenidos en la misma, sin limitación alguna; que he tenido a la vista copia autorizada de los poderes que se mencionan, los cuales causaron las inscripciones 2ª, 36ª, 84ª y 88ª, respectivamente, en la hoja registral de la sociedad, aseverando el compareciente su vigencia. -----

El citado compareciente manifiesta que los datos de la sociedad que representa, no han variado respecto a los que figuran en la documentación que me ha sido facilitada.-----

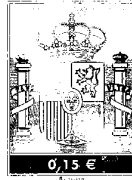
La Sociedad Gestora está actuando en conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Real Decreto 926/1998, en representación del fondo denominado **“BBVA RMBS 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”** (el **“Fondo”**) con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120, con C.I.F., número **V-85565612**, el cual fue constituido el **10 de noviembre de 2008**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de **Madrid, Don Emilio Recoder de Casso**, con número **762** de orden de su Protocolo (la **“Escritura de Constitución”**).-----

Conforme a la Escritura de Constitución del mencionado Fondo, éste se constituye como un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, por lo que, conforme a la estipulación 4 de la Escritura de Constitución, la administración y representación legal del Fondo corresponden a la Sociedad Gestora, **“EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN”**, en los términos previstos en el Real Decreto 926/1998, en la Ley 19/1992 y demás normativa aplicable en el momento de constitución conforme a la disposición transitoria séptima de la Ley 5/2015, así como en los términos de la Escritura de Constitución.-----

Le conozco y juzgo con capacidad para otorgar esta

DE6687128

07/2016



escritura de **EXTINCIÓN DE “BBVA RMBS 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”** y, -----

----- **EXPONE:**-----

I.- Que mediante escritura otorgada en Madrid, el **10 de noviembre de 2008**, ante el Notario de **Madrid Don Emilio Recoder de Casso**, con el número 762 de su protocolo, (la **“Escritura de Constitución”**), se constituyó por la sociedad gestora **EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN** el Fondo denominado **“BBVA RMBS 6 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**, mediante la cesión por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (“BBVA”)** de Certificados de Transmisión de Hipoteca, y la emisión de Bonos con cargo al Fondo, todo ello en los términos y condiciones que se recogen en dicha Escritura de Constitución y en el Folleto de la emisión.-----

II.- Que la Sociedad Gestora ostenta la administración y representación legal del Fondo.-----

III.- Que, habiendo transcurrido más de un año desde la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora obtuvo, mediante carta de fecha 10 de julio de 2012, el consentimiento y la

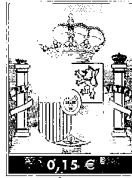
aceptación expresa para llevar a cabo la Liquidación Anticipada, por parte de BBVA como único titular de la totalidad de los Bonos de todas y cada una de las Series y como única contraparte de los contratos en vigor con el Fondo, así como el compromiso de BBVA a comprar la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca e inmuebles remanentes.-----

Dado lo anterior, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora en sesión celebrada el día 11 de julio de 2012, acordó proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos en una fecha, que no tendría por qué coincidir con una Fecha de Pago, entre el 16 de julio de 2012 y el 14 de septiembre de 2012, una vez que los Fondos Disponibles de Liquidación fueran suficientes para cancelar en su totalidad la Emisión de Bonos conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto, y facultó con carácter solidario, entre otros, a D. Mario Masiá Vicente para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo, en los términos que aparecen recogidos en la certificación que acompañarán donde y cuando fuere preciso.--

IV.- Que BBVA y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, acordaron que la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos se realizara el día 25 de julio

DE6687127

07/2016



de 2012, continuando con el proceso de Liquidación del Fondo. --

V.- Que conforme a lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Folleto, la Sociedad Gestora puso en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de las agencias de calificación Moody's y S&P, de los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, los hechos relevantes y la información necesaria con relación a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de los Bonos y a la extinción del Fondo. **Se adjunta como Anexo 1 a la presente,** copias de las cartas de la Sociedad Gestora a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fechas 12 de julio de 2012 y 19 de julio de 2012. -----

No se hizo comunicación adicional a los tenedores de los Bonos, ya que BBVA era el único titular de la totalidad de los Bonos y mantuvo la titularidad hasta su amortización anticipada --

VI.- Que con fecha 21 de julio de 2012, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, vendió a BBVA los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes en el activo del Fondo, mediante la firma del oportuno contrato de compraventa. Asimismo, con fecha 30 de enero de 2013, el

Fondo, representado por la Sociedad Gestora, vendió a BBVA los inmuebles remanentes en el activo del Fondo, mediante escritura de compraventa de inmuebles. -----

VII.- Que la Sociedad Gestora procedió a la Amortización Anticipada de los Bonos en la Fecha de Pago correspondiente al día 25 de julio de 2012, atendándose las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución, asimismo reproducido en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto. **Se adjunta como Anexo 2 a la presente,** fotocopia del servicio financiero de los Bonos de cada una de las Series (A, B y C) efectuado el 25 de julio de 2012, atendándose y cancelándose en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo.-----

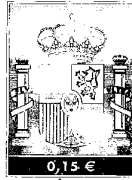
VIII.- En virtud de lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, -----

----- **OTORGA:**-----

En ejecución del acuerdo de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, citado en el número III del Expositivo anterior, y para dar cumplimiento a lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Folleto del Fondo, deja formalizada la extinción total del Fondo **"BBVA RMBS 6 FONDO DE**

DE6687126

07/2016



TITULIZACIÓN DE ACTIVOS".-----

Se hace constar que la Entidad otorgante tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril. -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ---

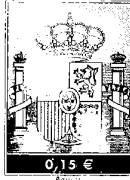
Así lo otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal.-----

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme a lo dispuesto en el Reglamento Notarial; el señor compareciente

DE6687125

07/2016



Hecho Relevante de BBVA RMBS 6 Fondo de Titulización de Activos Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de BBVA RMBS 6 Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

- El día 12 de julio de 2012, esta Sociedad Gestora efectuó una comunicación de Hecho Relevante en la que se hacía constar el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos (Series A, B y C), de acuerdo con lo establecido en la estipulación 3.1.1 (iv) de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.4.3.1. (iv) del Documento de Registro del Folleto, dado que ha transcurrido un año desde la constitución del Fondo y esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa del único titular de la totalidad de los Bonos de todas y cada una de las Series y de la única contraparte de los contratos suscritos con el Fondo.
- Por el presente hecho relevante se comunica que la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos se realizará el día 25 de julio de 2012, una vez que los Fondos Disponibles de Liquidación sean suficientes para cancelar en su totalidad la Emisión de Bonos conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución del Fondo y en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo, continuando con el proceso de Liquidación Anticipada del Fondo.
- A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, y dado que la próxima Fecha de Pago estaba prevista para el día 24 de julio de 2012, la Sociedad Gestora y el único titular de la totalidad de los Bonos de todas y cada una de las Series han acordado (i) trasladar la Fecha de Pago inicialmente prevista para el día 24 de julio de 2012 al 25 de julio de 2012 y (ii) incrementar en un día adicional el Periodo de Devengo de Intereses en curso, manteniendo aplicable a cada una de las Series el mismo Tipo de Interés Nominal determinado para el periodo de devengo que estaba en curso. En consecuencia, se adjunta como anexo la determinación del Tipo de Interés Nominal e intereses que sustituye a la comunicación realizada mediante hecho relevante con fecha 23 de abril de 2012.

Madrid, 19 de julio de 2012


Mario Masía Vicente
Director General

BBVA RMBS 6 Fondo de Títuloización de Activos (C.I.F.: V85565612)

DETERMINACIÓN Y CÁLCULO TIPO INTERÉS NOMINAL E INTERESES APLICABLE A LIQUIDACIÓN ANTICIPADA EMISIÓN DE BONOS
Determining and Calculating Bond Nominal Interest, Interest and Redemption

SUSTITUYE A LA PUBLICADA EL DÍA 20/04/2012
IT REPLACES THE ONE PUBLISHED ON APRIL 20TH 2012

FECHA DE PAGO / Payment date

25.07.2012

Período de Interés /
Interest accrual period

desde / From
hasta / To
plazo / Term

24.04.2012 (incluido) / (included)
25.07.2012 (excluido) / (excluded)
92 días / days

Determinación Tipo Interés Nominal
Nominal Interest Rate Calculation

Euribor 3 meses / 3 Month Euribor

Margen / Margin

Tipo de Interés Nominal aplicable / Interest Rate

0,734000%
0,300%
1,034%

0,734000%
0,700%
1,434%

0,734000%
1,100%
1,834%

Número de Bonos / N.Bonds
Nominal / Face value

(Euros)

Bono Bond	Serie Series	Bono Bond	Serie Series	Bono Bond	Serie Series
73.921,69	47.951	3.544.618.957,19	826	100.000,00	1.174
		82.500.000,00		100.000,00	117.400.000,00

Liquidación de Intereses
Interest Payment

Base / Day count fraction

Act / 360

Intereses Brutos / Gross
Interest

Retención / Withholding tax

Neto / Net

195.333959
41.020131
154.313828

9.366.458,67
1.966.956,30
7.399.502,37

366.466667
76.868000
289.598667

302.335,00
63.490,35
238.844,65

468.688889
98.424667
370.264222

550.240,76
115.550,56
434.690,20

Amortización de Principal
Principal Redemption

(Euros)

A determinar / To be determined

DE6687124

07/2016



**Hecho Relevante de BBVA RMBS 6 Fondo de Titulización de Activos
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos**

En virtud de lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de BBVA RMBS 6 Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

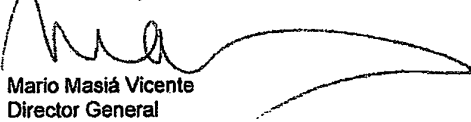
En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a BBVA RMBS 6 Fondo de Titulización de Activos, hacemos público el acuerdo adoptado el día 11 de julio de 2012 por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y, consecuentemente, a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos (Series A, B y C), de acuerdo con lo establecido en la estipulación 3.1.1 (iv) de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.4.3.1. (iv) del Documento de Registro del Folleto dado que:

- i) Ha transcurrido más de un año desde la constitución del Fondo, el 10 de noviembre de 2008.
- ii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. ("BBVA") como único titular de la totalidad de los Bonos de todas y cada una de las Series, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de los Bonos de cada una de las Series con motivo de la liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. Se hace constar que BBVA es el único titular de la totalidad de los Bonos y mantendrá la titularidad hasta su amortización anticipada por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los tenedores de los Bonos ni cumplir con el plazo de seis meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo.
- iii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BBVA como única contraparte de los contratos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo en su constitución, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos con motivo de la liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.
- iv) Esta Sociedad Gestora cuenta con el compromiso escrito de BBVA de comprar al Fondo, representado por Europea de Titulización, la totalidad de:
 - a) Los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo que correspondan a los Préstamos Hipotecarios que al inicio de operaciones de la/s fecha/s de compra/venta, tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del Deudor correspondiente, bien estuviera ya vencido o pendiente de vencer, confiriéndole a BBVA el derecho sobre la totalidad de los Préstamos Hipotecarios desde la fecha de compra/venta, inclusive, quién procederá a la cancelación de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca correspondientes.

- b) Los inmuebles remanentes del Fondo, adjudicados o dados en pago de los Préstamos Hipotecarios.

Las compraventas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los inmuebles remanentes se realizarán entre el 16 de julio de 2012 y el 14 de septiembre de 2012, ambos incluidos (el "Período de Liquidación"). Los Fondos Disponibles de Liquidación del Fondo serán el saldo de los importes que se depositen en una o varias veces en la Cuenta de Tesorería del Fondo, e incluirá el importe del Fondo de Reserva constituido. La Amortización Anticipada de los Bonos se realizará en una fecha, que no tiene por que coincidir con una Fecha de Pago, dentro del Período de Liquidación una vez que los Fondos Disponibles de Liquidación sean suficientes para cancelar en su totalidad la Emisión de Bonos conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.3 de la Escritura de Constitución del Fondo y en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo.

Madrid, 12 de julio de 2012


Mario Masiá Vicente
Director General

07/2016

DE6687123



BBVA RMBS 6 Fondo de Titulización de Activos (C.I.F.: V65566612)

SERVICIO FINANCIERO DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE EMISIÓN DE BONOS

Final Financial Service as result of the early amortization of the Bonds

25.07.2012



FECHA DE PAGO / Payment date

Periodo de interés / Interest accrual period

25.07.2012
 24.04.2012 (incluido) / (included)
 25.07.2012 (excluido) / (excluded)
 92 días / days

Bonos Serie A	Bonos Serie B	Bonos Serie C
Serie A Bonds ES0310004009	Serie B Bonds ES0310004017	Serie C Bonds ES0310004025

1,034%

1,434%

1,834%

Bono Bond	Serie Series	Bono Bond	Serie Series	Bono Bond	Serie Series
73.921,69	47.951	100.000,00	825	100.000,00	1.174
	3.544.618.957,19		82.500.000,00		117.400.000,00

Número de Bonos / N.Bonds (Euros)

Nominal / Face value

Liquidación de Intereses / Interest Payment

Base / Day count fraction

Act' 360

Intereses Brutos / Gross Interest

Retención / Withholding tax

Neto / Net

(Euros)

21%

Amortización de Principal / Principal Redemption

Amortización / Redemption

(Euros)

195.333959 8.366.458,67 366.466667 302.335,00 468.688889 550.240,76
 41.020131 1.966.955,30 76.958000 63.480,35 88.424667 115.550,56
 154.313828 7.399.502,37 289.508667 238.844,65 370.264222 434.690,20

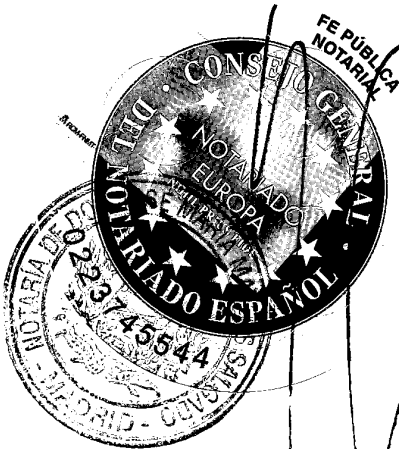
EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.
 C/ Lagasca, 120 - MADRID, SPAIN - Tel. (34) 91 411 84 67 - Fax (34) 91 411 84 68

www.edf-sg.es

info@eurotitulizacion.com

la
 378

ES TERCERA COPIA LITERAL de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de "EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN", la expido en nueve folios de papel notarial, serie DE, números 6687131 y los ocho anteriores en orden inverso, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el siguiente día de su otorgamiento.- DOY FE. -----



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª., Ley 8/89 .
Base de cálculo: OBLIGACIONES - Arancel aplicable núms 24,7
Derechos arancelarios: S. MINUTA.-



Departamento de Mercados Primarios- Emisor



Solicitud de examen de documentación
Constitución de Fondos, Emisión de Valores y su Admisión a
Negociación en Mercados Secundarios Oficiales^[1]

Modelo Fondos de Titulización y Fondos de Activos Bancarios

D. / D^a. , en calidad de
en nombre y representación de (sociedad gestora), con
NIF

SOLICITA el examen de la documentación necesaria para:

NIF del Fondo	<input type="text" value="V85565612"/>
Nombre del Fondo:	<input type="text" value="BBVA RMBS 6 FTA"/>

Solicitudes relativas a expedientes que devengan tasas (Marcar solo una opción)

1	<input type="checkbox"/> La verificación y registro o inscripción de la constitución de: <input type="radio"/> Fondo de titulización <input type="radio"/> Fondo de Activos Bancarios
2	<input type="checkbox"/> La verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales de los valores que a continuación se detallan, así como su inscripción en los registros oficiales de la CNMV. Número de series: <input type="text"/> Importe nominal total: <input type="text"/> Mercados secundarios oficiales: <input type="text"/>
3	<input type="checkbox"/> El registro de un folleto (distinto del necesario, en su caso, para la constitución del Fondo).
4	<input type="checkbox"/> La inscripción en los registros oficiales de la CNMV de un suplemento al folleto/documento de registro, inscrito en los registros de la CNMV con el número <input type="text"/>
5	<input type="checkbox"/> El registro de la modificación de la escritura de constitución del Fondo.
6	<input type="checkbox"/> El registro y la verificación de nueva incorporación de activos al Fondo.



Departamento de Mercados Primarios- Emisores

Solicitud de examen de documentación Constitución de Fondos, Emisión de Valores y su Admisión a Negociación en Mercados Secundarios Oficiales^[1]

Modelo Fondos de Titulización y Fondos de Activos Bancarios

Solicitudes relativas a expedientes que no devengan tasas (Marcar las opciones que procedan)	
7	<input type="checkbox"/> La verificación del cumplimiento de los requisitos para la emisión, en el marco del folleto de base vigente inscrito en los registros de la CNMV, de los valores que a continuación se detallan, así como su inscripción en los registros de la CNMV. Valores objeto de la solicitud: <input type="text"/>
8	<input checked="" type="checkbox"/> La incorporación al registro de valores representados por medio de anotaciones en cuenta (artículo 6 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores).

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con <input type="text" value="Arantxa Ortega del Álamo"/>
(Nombre y apellidos de la persona de contacto) en el teléfono: <input type="text" value="914118467"/> o e-mail: <input type="text" value="arantxa.ortega@edt-sg.com"/>

Fecha comunicación

Firma

La presente solicitud determina, en su caso, de conformidad con lo establecido en la sección 1ª del Capítulo II de la Ley 16/2014, de 30 de noviembre, por la que se regulan las tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el devengo de la tasa correspondiente, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria de dicha Ley.

^[1] artículos 30 bis y 32 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Ley 19/1992, de 7 de julio y Ley 9/2012, de 14 de noviembre.

FB

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Primarios

Edison, 4
28006 Madrid

28 de diciembre de 2016

Asunto: Escritura extinción BBVA RMBS 6 Fondo de Titulización

Con relación al asunto de referencia adjunto:

- Copia autorizada otorgada ante el Notario D. José M^a Mateos Salgado el 19 de diciembre de 2016.

Atentamente.

